



Salta, 18 JUN 2026
EXPEDIENTE Nº 6052/26
RES. DECECO Nº 0393-26

VISTO: Las presentaciones de los alumnos Karen Micaela GARCIA FERRARI, D.N.I. Nº 39.782.937 (fs. 1); María Cristina VARGAS, D.N.I. Nº 32.888.164 (fs. 4); Yuliana Cristina PORTAL, D.N.I. Nº 42.706.047 (fs. 7); Georgina Malena CORO, D.N.I. Nº 42.896.782 (fs. 10); Irene Gisel FIGUEROA, D.N.I. Nº 32.347.629 (fs. 13); Paula Valeria GUTIERREZ, D.N.I. Nº 34.615.966 (fs. 22); Luciana Monserrat SORUCO CERRUTTI, D.N.I. Nº 35.073.791, (fs. 27); Andrés Sebastián GOMEZ CARABAJAL, D.N.I. Nº 39.039.130; (fs. 30) y Rocío Soledad ARRATIA, D.N.I. Nº 37.722.615 (fs. 33), mediante las cuales solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas: Cálculo Financiero; Seminario de Responsabilidad Social; Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, que se dictan en el plan de estudios 2003 de las carreras Contador Público Nacional y Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 2 a 3, obra el estado curricular provisorio de la alumna Karen Micaela GARCIA FERRARI, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, el 05/08/2021. Dicha regularidad venció el 31/12/2024. Que la rindió en cuatro (4) oportunidades (17/05/2023; 03/12/2024; 17/12/2024 y 16/12/2025). Adeuda para egresar de la carrera, además de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, Teoría y Técnica Impositiva II (regularidad vigente hasta el 30/09/2025), teniendo el 94,44% del avance de la carrera aprobada.

Que, desde fs. 5 a 6, obra el estado curricular provisorio de la alumna María Cristina VARGAS, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Adeuda para egresar de la carrera, además de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, teniendo el 94,44% del avance de la carrera aprobada.

Que desde fs. 8 a 9, obra el estado curricular provisorio de la alumna Yuliana Cristina PORTAL, en el cual consta que regularizó la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Que no registra inscripción a exámenes, teniendo el 41,03% del avance de la carrera aprobada.

Que de fs. 11 a 12, obra el estado curricular provisorio de la alumna Georgina Malena CORO, en el cual consta que regularizó la asignatura Cálculo Financiero, el 25/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Que no registra inscripción a exámenes, teniendo el 38,46% del avance de la carrera aprobada.

Que, desde fs. 14 a 15, obra el estado curricular provisorio de la alumna Irene Gisel FIGUEROA, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Adeuda para egresar de la carrera, solo la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, teniendo el 97,22% del avance de la carrera aprobada.

Que, desde fs. 22 (vuelta) a 26, obra el estado curricular provisorio de la alumna Paula Valeria GUTIERREZ, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Adeuda para egresar de la carrera, además de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, teniendo el 94,44% del avance de la carrera aprobada.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0393-26,
EXPEDIENTE Nº 6052/26

Que, desde fs. 28 a 29, obra el estado curricular provisorio de la alumna Luciana Monserrat SORUCO CERRUTTI, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Adeuda para egresar de la carrera, solo la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, teniendo el 97,22% del avance de la carrera aprobada.

Que, desde fs. 31 a 32 y 38, obran el estado curricular provisorio y regularidades del alumno Andrés Sebastián GOMEZ CARABAJAL, en el cual consta que regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el 26/06/2023. Dicha regularidad venció el 31/05/2026. Adeuda para egresar de la carrera, además de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, teniendo el 94,44% del avance de la carrera aprobada.

Que desde fs. 34 a 35 y 39, obran el estado curricular provisorio y regularidades de la alumna Rocío Soledad ARRATIA, en el que se observa que la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I vence el 30/09/2028. Que no registra inscripción a exámenes. Adeuda para egresar de la carrera, además de Teoría y Técnica Impositiva I, la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II (regularidad vigente hasta el 31/05/2026), teniendo el 94,44% del avance de la carrera.

Que por Resolución Nº 37/98, el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por el artículo 2º de la Resolución Nº 295/02, el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo.

Que por Res. CDECO 552/25 se aprueba el reglamento de prórroga de regularidad extraordinaria en la Facultad de ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que a fs. 44, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 184/26, de fecha 11/06/26, mediante el cual aconseja otorgar las prórrogas de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada una prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2026 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.





RES. DECECO N°

0393-26

EXPEDIENTE N° 6052/26

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	MOTIVO
GARCIA FERRARI Karen Micaela D.N.I. N° 39.782.937	Teoría y Técnica Impositiva I Teoría y Técnica Impositiva II CPN plan 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva I y II
VARGAS María Cristina D.N.I. N° 32.888.164	Teoría y Técnica Impositiva II CPN plan 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva II y el Módulo III del SPP
FIGUEROA Irene Gisel D.N.I. N° 32.347.629	Teoría y Técnica Impositiva II C.P:N. plan 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva II
GUTIERREZ Paula Valeria D.N.I. N° 34.615.966	Teoría y Técnica Impositiva II CPN plan 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva II y el Módulo III del SPP
SORUCO CERRUTTI Luciana Monserrat D.N.I. N° 35.073.791	Teoría y Técnica Impositiva II CPN 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva II
GOMEZ CARABAJAL Andrés Sebastián D.N.I. N° 39.039.130	Teoría y Técnica Impositiva II CPN 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva II y el Módulo III del SPP
ARRATIA Rocío Soledad D.N.I. N° 37.722.615	Teoría y Técnica Impositiva II CPN plan 2003	Adeuda para egresar: Teoría y Técnica Impositiva I y II

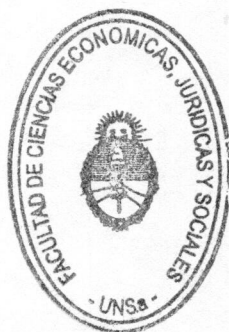
ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad de la asignatura de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica, a la alumna que se detalla a continuación, por los motivos que se indica:

Apellidos y Nombres	Solicita prórroga de:	Motivos
PORTAL Yuliana Cristina D.N.I. N° 42.706.0474	Seminario de Responsabilidad Social CP plan 2019	No cumple con los requisitos establecidos en la Res. CDECO N° 552/25
CORO Georgina Malena D.N.I. N° 42.896.782	Cálculo Financiero CP plan 2019	No cumple con los requisitos establecidos en la Res. CDECO N° 552/25

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggg/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.